

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de “Fundamentos del Análisis Económico”, a doña Virginia Hernanz Martín.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (C.º: Z018/DFU214) del Área de “Fundamentos del Análisis Económico”, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de octubre de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de noviembre de 2011), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña Virginia Hernanz Martín, con DNI número 5421281-C, Profesora Titular de Universidad del Área de “Fundamentos del Análisis Económico” (C.º: Z018/DFU214), adscrito al Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 12 de enero de 2012.—El Rector, Fernando Galván Reula.

(03/3.101/12)